

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DE

Radicado: D 2018070003273

Fecha: 06/11/2018

Tipo: DECRETO Destino: YAMILE



"Por medio del cual se Deroga un acto Administrativo de Nombramiento"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.1.12 del Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, consagra la Derogatoria del nombramiento, cuando:

1.. "La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la constitución, la ley o el presente título".

Mediante el Decreto número 2018070003020 del 10 de octubre de 2018, se nombró en provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses, a la señora YAMILE ANDREA CARTAGENA MORENO, identificada con cedula de ciudadana número 1.036.627.435, en la plaza de empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470 Grado 01, NUC Planta 2000002040, ID Planta 0020201316, planta de cargos pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP — adscrito a la Institución Educativa Rural San Miguel — Municipio de Sonsón- Antioquia, de la Secretaría de Educación Departamental.

Mediante oficio radicado bajo el número **2018010418414** del 25 de octubre de 2018, la señora **YAMILE ANDREA CARTAGENA MORENO**, manifestó por escrito la no aceptación del nombramiento en provisionalidad.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario Derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento en provisionalidad, en cuanto la persona que fue nombrada para el mismo no acepto.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto Número 2018070003020 del 10 de octubre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses, a la señora **YAMILE ANDREA CARTAGENA MORENO**, identificada con cedula de ciudadana número **1.036.627.435**, en la plaza de empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000002040, ID Planta 0020201316, planta de cargos pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP – adscrito a la Institución Educativa Rural San Miguel – Municipio de Sonsón- Antioquia, de la Secretaría de Educación Departamental, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Mazilia Ntilly Villasof Siogs Rev

Martha Nelly Villada Escobar Profesional Universitario - 30/10/2018 Revisó: V() Teresita Aguilar Garc

Revisórium Janu Virginia Sepúlveda Vanos